

FORMATO: AVISO

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a EDGAR FERNANDO MARTINEZ, a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 1780122016

**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE
HACE SABER**

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

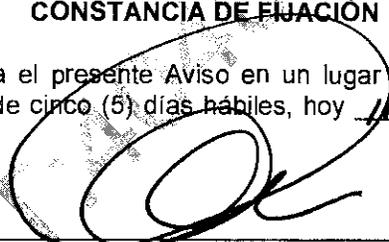
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque: la dirección es incorrecta _____
 La dirección no existe _____
 El destinatario desconocido _____
 No hay quien reciba la comunicación. _____
 Cambio de domicilio _____
 Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 1780122016. Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

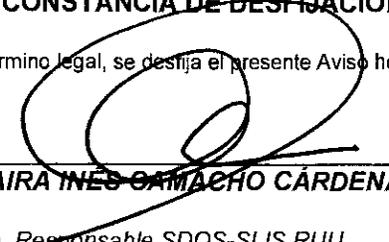
CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 11 de noviembre de 2016 a las 4 pm.


ZAIRA INES CAMACHO CÁRDENAS

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de NOV 2016


ZAIRA INES CAMACHO CÁRDENAS

Proyectó: Francisco Javier Marin Zuleta, Responsable SDQS-SLIS RUU

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	AIDEE MORALES GUERRERO	CLAUDIA JASBLEIDI MOJICA	CARLOS VLADIMIR COBO RAMIREZ (E)
CARGO	PROFESIONAL	COORDINADORA SIAC	SUBSECRETARIO Líder del Proceso de Direccinamiento de los Servicios Sociales



Secretaría Distrital de Integración Social
 NIT 900.062917-9
 DI A MAYOR
 BOGOTÁ D.C.
 Línea Nat. 01 8000

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 SUBDIRECCIÓN LOCAL RAFAEL URIBE

D.C., 11 de octubre de 2016

**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES
 PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS
 CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y
 SOLUCIONES (SDQS)**

Código: F-DS-SDQS-01
 Versión: 0
 Fecha: 30 de agosto de 2013
 Página: 1 de 1

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
 A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111821
 Envío: YG143933397CC

FERNANDO MARTINEZ
OVICIONAL EDIF TORRE MAYOR 26 P.H.
35.951

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
 DIANA FRANA RAFAEL MONTES
 ALCALDIA LOCALIDAD RAFAEL URIBE

26 D No. 35C -50 sur
 3017738219
 Electrónico: edificiotorremayor26@gmail.com

SDIS: Orig:1413000:SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE
 URIBE
 Dest: ALCALDIA RAFAEL URIBE URIBE
 Asun: RESPUESTA
 Fecha: 11/10/2016 08:08 AM Fol: 1 Anxo: 0
 Rad: SAL-86275 RPA: ENT-48313

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 111821
 Fecha F.: 12/10/2016 08:08

Objeto: Respuesta Requerimiento No. 1780122016
 Precedencia: Radicado SDIS ENT- 48313 del 03/10/2016
 Radicado Alcaldía Local RUU No. 20161820101662 / 20161820157701

Respetado señor Edgar Fernando.

Atendiendo el radicado de la referencia direccionado a la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) por parte de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, y en el que se da a conocer la petición, "(...) presencia de habitante de calle alrededor del CANAL ALBINA lo cual genera inseguridad y desaseo en el sector (...)", informamos que de acuerdo a las competencias de la Secretaría Distrital de Integración Social- SDIS, los funcionarios del equipo de articulación territorial de la Subdirección de Integración Social- SDIS, realizaron los siguientes procedimientos:

El equipo de articulación territorial de la Subdirección de Integración Social – SDIS, realizan presencia en los requerimientos de servicios sociales a todas(os) las(os) ciudadanas(os) que se radican en la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe es una de las prioridades de la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, tanto a la comunidad como a las/los ciudadanas(os) del Distrito Capital tiene para la atención de esta petición.

El día 10/10/2016 el equipo local de Articulación Territorial de la Subdirección de Integración Social- SDIS, realizó la visita a la petición, evidenciando a un grupo de ciudadanos manifestando problemas de inseguridad y delincuencia común dentro del canal río seco y alrededores de los puentes de la Avenida Dagoberto Mejía, los cuales han representado una amenaza tanto para la comunidad como para las instituciones que hacen ofertas de servicios en el sector ya que este espacio es operado por una presunta red de micro tráfico, lo que impide el acercamiento a este punto.

Así mismo durante la visita se intenta hacer contacto con el señor Edgar Fernando Martínez, administrador del edificio Torre Mayor 26 P.H.; y no fue posible por ningún medio. Por lo que se hace contacto con las personas encargadas del área de seguridad del edificio, los cuales manifiestan su preocupación por la constante problemática de habitante de calle y también por la inseguridad hurto organizado y expendio de drogas en el sector especialmente en horas de la tarde /noche y madrugada, según manifiesta el acceso y apoyo de la policía en muy limitado en el sector, generando aun más espacios de inseguridad para los residentes.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

**FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS
A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.**

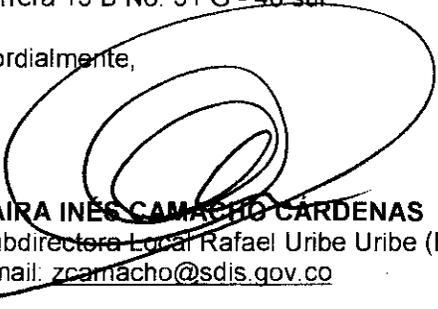
En tal sentido, es pertinente resaltar que durante el mes de Septiembre y Octubre las organización y comunidad que conforma la mesa habitante de calle, han llevado a cabo una serie de intervención de recuperación integral de espacio publico en el sector del canal albina y de igual forma en el canal río seco, esto con el fin de mitigar la presencia del fenómeno Habitabilidad de calle en este sector, por lo que la próxima acción se adelantara el día 13 de Octubre de 2016 de 7:00am a 1:00pm en el canal río seco y sus alrededores, por la calle 36 sur entre carreras 24 A y 31.

Igualmente, la subdirección para la Adultez seguirá realizando las actividades de acercamiento con la población que habita calle, para que de esta manera las entidades competentes procedan a realizar las acciones propias frente a lo requerido en la zona en este caso oferta continua de servicios a población habitante de calle. Así mismo, se extiende invitación para ser partícipe de la mesa habitante de calle de la localidad de Rafael Uribe la cual se lleva a cabo el primer martes de cada mes en las instalaciones de la Alcaldía Local; esto con el fin último de trabajar de manera articulada en los diferentes puntos críticos de la localidad para lo cual es vital el acompañamiento de la comunidad en estos espacios de trabajo integral.

Finalmente, es de aclarar que dentro de la misionalidad de la Secretaría de Integración Social no se encuentra el levantamiento coercitivo de parches y cambuches ni tampoco el traslado a centros de atención que no sea concertado con el usuario ya que estas acciones. Operativos de control sobre restitución del espacio público son responsabilidad de la Alcaldía local en coordinación con la policía ya que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones, que vulneren la autonomía personal y se cifie a los mandatos constitucionales y legales, de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015, las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud y manifestamos nuestro interés y compromiso trabajar con y para los ciudadanos(as) en pro de construir y mantener una "Bogotá Mejor para Todos", sin discriminación y sin segregación socioeconómica. Cualquier inquietud por favor comunicarla en la carrera 13 B No. 31 G - 40 sur

Cordialmente,



ZAIRA INÉS CAMACHO CÁRDENAS
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe (E)
Email: zcamacho@sdis.gov.co

Copia: Dra. Diana Mabel Montoya Reina, Alcaldesa Local RUU, Calle 32 No.23-62 sur

Proyectó: Edison Botia G – Referente Proyecto 1108

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link **evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.